



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N°-0011 -2014-GORE-ICA/PR

Ica, 15 ENE. 2014



Vista la Resolución Ejecutiva Regional N° 0380-2013-GORE-ICA/PR de fecha 15.OCT.2013 respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 201º, numeral 1 de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados siempre que no altere lo sustancial en sus conocimientos ni en el sentido de la decisión;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR la Resolución Ejecutiva Regional N° 0380-2013-GORE-ICA/PR de fecha 15.OCT.2013 en lo referente al monto de la Actividad 5000119 del séptimo desagregado de la Unidad Ejecutora 401 Hospital San José de Chincha, debiendo quedar de la siguiente manera:

DICE

UNIDAD EJECUTORA: 401 Hospital San José de Chincha
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3044195 Mujeres Mayores de 18 Años para Prevención
ACTIVIDAD : 5000119 Consejería a Mujeres Mayores de 18 Años
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

6,300.00

6,300.00

TOTAL S/.

6,300.00



1100

DEBE DECIR:

UNIDAD EJECUTORA: 401 Hospital San José de Chincha
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3044195 Mujeres Mayores de 18 Años para Prevención
ACTIVIDAD : 5000119 Consejería a Mujeres Mayores de 18 Años
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

6,350.00

6,350.00

TOTAL S/.

6,350.00

Artículo 2º.- Copia de la presente Resolución deberá ser remitida a la Contraloría General de la República, Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Dirección Nacional de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abg. ALONSO NAVARRO CABAÑILLAS
PRESIDENTE REGIONAL